

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 251 /

CONCON,

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio N° 55 de fecha 24.12.19 en donde aprueba Presupuesto año 2020, Ord. N° 77 de fecha 10.01.20 de DIDEKO, Certificado de Disponibilidad N° 95, y la decisión Alcaldicia.

D E C R E T O

1.- APRUEBASE CONTRATO en calidad de Honorarios a contar del 01 de enero al 31 de marzo de 2020 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a D. MARÍA YOLANDA GUNCKEL SALINAS, RUT N° [REDACTED] De profesión Trabajadora Social Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 999.542 impuesto incluido, por 44 horas semanales, para desempeñar funciones de ENCARGADA COMUNAL EN EL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR SERNAMEG CONCON

2.- Tendrán el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, debiendo presentar una copia de la licencia médica en Recursos Humanos para el solo efecto de justificar su inasistencia y debiendo en forma personal tramitar la licencia en la institución de salud correspondiente, además podrá hacer uso de 15 días de vacaciones, respeto a ausencia por licencia de pre y post natal y post natal parental, 6 días de permiso del cargo del Mandate, uniforme corporativo , viáticos y pasajes , días compensatorio por aquellos trabajos realizado fuera de la jornada normal de trabajo , en el mes de diciembre del presente año se cancelaran los honorarios antes de la actividad de navidad, el contratado deberá garantizar dedicación exclusiva para la ejecución del proyecto comunal y no debe contar con anotaciones por causas de violencia intrafamiliar por la ley 20.594. El prestador de servicio deberá comprometerse a mantener la confidencialidad de los datos personales de las usuarias atendidas por el programa.

3. CONSIDÉRESE el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

4. IMPÚTESE la suma total de \$ 4.114.320 (\$342.860 mensual) a la cuenta 21 04 004 003 002 "PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS JEFAS DE HOGAR"

5. IMPÚTESE la suma total de \$ 7.880.184 (\$656.682 mensual) a la cuenta 21 04 004 001 "PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS FONDOS PROPIOS"

6.- NOTIFIQUESE el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, RESGITRESE EN SIAPER Y ARCHÍVENSE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(S)